



**MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ**
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc_munipiente@hotmail.com
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjha - Canindeyú - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

Lugar y fecha : Francisco Caballero Álvarez, 21 de AGOSTO de 2026
UOC Convocante (*) : Cornelio Domingo Ramírez Velázquez
Unidad o área requirente (*) : Elaboración de Proyectos y Fiscalización
Funcionario o técnico responsable (*) : Arq. CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA
Dependencia y cargo que desempeña (*): Elaboración de Proyectos y Fiscalización

***Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la Razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)**

* La Dirección de infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez solicita iniciar el llamado a licitación MCN N° 30/2026 REPARACION DE CAMINOS VECINALES COLONIA SAN JUAN 1° LINEA ID 492083, dichas obras son de vital importancia, puesto que los tramos a ser construidos y reparados se encuentran en precarias condiciones, esto debido a las constantes precipitaciones pluviales que causan todo tipo de daños a los automóviles y unidades del transporte de productos agrícolas que no tienen otra alternativa que circular a diario por las mismas. Que, a fin de atender a los reclamos de la ciudadanía de las distintas zonas del distrito arena blanca colonia Alborada del Distrito de Francisco Caballero Álvarez, en el afán de contar con caminos más ordenados y transitables Los requerimientos expuestos en el PBC fueron elaborados a través de un trabajo mancomunado entre la Unidad Operativa de Contrataciones (uoc) y el Profesional Arquitecto Proyectista de Obras de la Municipalidad, teniendo en cuenta las necesidades específicas, además de los Principios rectores establecido en la Ley N°7021/2022 " DE SUMINISTRO Y CONTRAIAIONES PUBLICAS"

***Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

La Convocante afirma que ningún requerimiento limita la participación de potenciales oferentes.

***Si en Las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

• Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

No aplica.

Obs.: -En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se Debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en El artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo Integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*) Arq. CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA

Firma del responsable UOC (*):



OBRAS

Arq. Carlos A. Molinas A.
Registro N°: 1738
Ruc: 1523819-9